

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1164**

Fecha reunión: Jueves 20 de agosto de 2026

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: Ing. Sofía García Romero, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar, Ing. Johan Carvajal Gordinez, Máster Francisco Céspedes Obando, MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán y Srta. Raisha Cuero Mosquera

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1163
3. Correspondencia
4. Exp-CI-620-2026 AUDI-077-2026 Propuesta Plazas de la Auditoría Interna para el periodo 2027
5. Exp-CI-371-2024 SCI-1056-2024 Procedimientos elecciones personas CI
6. Exp-CI-607-2026 Propuesta Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026
7. Exp-CI-644-2026 R-639-2026 Revisión observaciones del Plan Estratégico Institucional 2027-2031

8. Exp-CI-658-2026 R-725-2026 Propuesta Creación de plazas II Semestre
9. Exp-CI-464-2025 R-601-2025 Propuesta Reglamento Teletrabajo
10. Exp-CI-534-2025 AUDI-242-2025 Reglamento Comité Auditoría (revisión observaciones)
11. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1163

Se somete a votación la minuta N.º 1163 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DFC-518-2026 Memorando con fecha de recibido 10 de agosto de 2026, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la Ing. Sofía B. García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual atiende la solicitud de dictamen técnico para la renovación de la plaza CT0484-1, de asistente en gestión administrativa, adscrita al Tribunal Institucional Electoral. **Se anexa al Exp-CI-656-2026. Elaborar propuesta.**

GTH-511-2026 Memorando con fecha de recibido 14 de agosto de 2026, suscrito por la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la Lcda. Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y al Consejo Institucional, en el cual atiende la solicitud de dictamen para las plazas de la Auditoría Interna correspondiente al período 2027. Señala que las plazas CT0481-1, Auditor(a) en Tecnologías de Información, y CT0482-1, Auditor(a) Legal, fueron creadas temporalmente y renovadas para 2026, y que la Comisión solicita valorar su conversión a condición permanente, así como la creación de una plaza de Profesional en

Tecnologías de Información y Comunicación, con un 50% de jornada. Se anexa al Exp-CI-620-2026. Tema de agenda.

R-844-2026 Memorando con fecha de recibido 14 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la MAE. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite el oficio VAD-312-2026 como información complementaria para la atención de los puntos 1, 2 y 3 del oficio SCI-590-2026, relacionados con el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y su vínculo con el PAO 2026. **Se anexa al Exp-CI-607-2026. Tema de agenda.**

SCI-668-2026 Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 08 al 14 de agosto de 2026, para la Sesión Ordinaria N.º 3460 del 26 de agosto de 2026. **Se detalla en el apartado siguiente.**

Correo electrónico con fecha de recibido 18 de agosto de 2026, remitido por la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a Rectoría, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a Bach. Dahian Sánchez Pérez, asesora política de la Rectoría, a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual recuerda que se encuentra próximo a vencer el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 10, del 27 de mayo de 2026, relativo a las Políticas específicas para la formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027. Específicamente, recuerda el inciso c., mediante el cual se solicitó a la Rectoría presentar la propuesta para definir el porcentaje destinado al fondo propio de investigación y extensión y la fracción destinada a financiar proyectos de los campus tecnológicos locales y centros académicos de impacto en su zona de influencia, conforme al artículo 121 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se señala como responsable a la Rectoría y como fecha límite de entrega el 24 de agosto de 2026; el estado se registra como pendiente (en plazo). **Se queda a la espera de verificar el cumplimiento del plazo establecido para la entrega.**

Correo electrónico con fecha de recibido 18 de agosto de 2026, remitido por la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados de

la, dirigido Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a Rectoría, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a Bach. Dahian Sánchez Pérez, asesora política de la Rectoría, a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual recuerda que se encuentra próximo a vencer el plazo otorgado para el cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 12, del 12 de octubre de 2025, relativo a la vigencia y aplicabilidad de las “Políticas Específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Señala que, mediante el inciso c. del acuerdo, se solicitó a la Rectoría, en coordinación con las dependencias correspondientes, revisar dichas políticas a partir de las Políticas Generales 2027-2031 aprobadas por la AIR en la Sesión Ordinaria AIR-113-2025 y, de ser necesario, presentar la propuesta respectiva al Consejo Institucional para su aprobación. Indica que el plazo original de cumplimiento era el 30 de junio de 2026; posteriormente, mediante correo electrónico del 30 de junio de 2026, la Rectoría solicitó una prórroga y, mediante el oficio SCI-622-2026 del 31 de julio de 2026, se concedió una prórroga hasta el 1 de setiembre de 2026. Asimismo, se deja constancia de los recordatorios efectuados y de la remisión del oficio VIESA-319-2026, cuyo resultado de revisión fue trasladado a la Rectoría mediante el oficio SCI-528-2026 para su valoración y atención. **Se queda a la espera de verificar el cumplimiento del plazo establecido para la entrega.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada del 08 al 14 de agosto del 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3460 del 26 de agosto de 2026 (SCI-668-2026)

AUDI-185-2026 Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se comunica la reforma introducida por la Contraloría General de la República a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), mediante la resolución R-DC-00057-2026 del 20 de mayo de 2026. Se informa que la reforma incorpora la gestión de la integridad pública como eje transversal del Sistema de Control Interno, además de reformar diversas disposiciones y adicionar nuevas relacionadas con probidad pública, valoración de riesgos para la integridad, acceso a la información de interés público y gestión de denuncias. Asimismo, se informa que la reforma establece un plazo máximo de doce meses para que la institución adopte las acciones necesarias para incorporar la gestión de riesgos para la integridad dentro de su sistema de control interno y del

SEVRI. La Auditoría Interna estima conveniente realizar una valoración integral de las nuevas disposiciones, a fin de identificar las brechas existentes respecto del marco institucional vigente y definir las acciones necesarias para asegurar su cumplimiento.

Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración con el fin de valorar las acciones que correspondan al Consejo Institucional en el ámbito de sus competencias para la atención de la reforma. Se traslada a la Ing. Sofía García Romero para la revisión correspondiente.

AFITEC-86-2026 Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2026, suscrito por el máster Ronald Brenes Arce, secretario general interino de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones que fueron formuladas por parte de la representación sindical, en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2027-2031 (Sesión Ordinaria N.º 3455, Artículo 12, del 24 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El plazo de consulta venció el 07 de agosto de 2026. Se indicó por medio de correo electrónico que el plazo de consulta cerró y se estarán trasladando las observaciones a la comisión encargada, con el fin de que sean considerados en el análisis correspondiente, siempre que el tema aún no haya sido dictaminado. Se anexa al Exp-CI-644-2026. Tema de agenda.

A.S. N.º 22-08-2026 Nota con fecha de recibido 13 de agosto de 2026, suscrita por el Lic. Adalberto Villalobos Morales, presidente de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia a la Junta Directiva de AFUP, el cual se solicita una audiencia ante el Consejo Institucional para exponer la situación actual de las prestaciones jubilatorias de las personas funcionarias activas y jubiladas de las universidades públicas, presentar resultados de estudios sobre los regímenes de pensiones administrados por JUPEMA e impulsar acciones conjuntas para la defensa y sostenibilidad de los derechos de las personas jubiladas del sector universitario.

Se traslada para atención a la Comisión de Planificación y Administración. Agendar próxima reunión.

VIESA-449-2026 Memorando con fecha de recibido 11 de agosto de 2026, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, presidenta del Comité de Becas y Préstamos Estudiantiles, dirigido a las personas integrantes del Comité de Becas y Préstamos Estudiantiles, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a las personas trabajadoras sociales del Departamento de Becas y Gestión Social, a la Ing. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de

Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a la MBA. Ivonne Madrigal Gaitán, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se comunica el acuerdo CB-14-2026, artículo 5, adoptado el 10 de agosto de 2026, relativo al seguimiento de los acuerdos tomados en la mesa de negociación de los días 7 y 9 de agosto de 2026 sobre el pago de las becas socioeconómicas con monto mensual para el período de agosto a noviembre de 2026. Dentro de lo comunicado se solicita al Consejo Institucional la aprobación de una plaza temporal de Trabajo Social para el Centro Académico de Alajuela, así como retomar el análisis y priorización de la reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la población estudiantil en condiciones de igualdad y equidad.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración en lo que corresponde a lo anunciado sobre la necesidad de una plaza.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en lo que corresponde a lo anunciado sobre la priorización requerida en la reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Esta plaza está incluida en la solicitud para el II Sem. Punto de agenda

VIESA-451-2026 Memorando con fecha de recibido 11 de agosto de 2026, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, presidenta de la Comisión de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, dirigido a la Comisión de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a las personas trabajadoras sociales del Departamento de Becas y Gestión Social, a la Ing. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a la MBA. Ivonne Madrigal Gaitán, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se comunica el acuerdo FSDE-17-2026, artículo 5, mediante el cual se ratifican los acuerdos adoptados por el Comité de Becas en la sesión CB-14-2026, relacionados con la mesa de negociación de los días 7 y 9 de agosto de 2026 sobre el pago de las becas socioeconómicas con monto mensual de agosto a noviembre de 2026. Dentro de los acuerdos ratificados se ubica la solicitud al Consejo Institucional de aprobación de una plaza temporal de Trabajo Social para el Centro Académico de Alajuela, así como retomar el análisis y priorización de la reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, orientada a fortalecer el acceso, permanencia y graduación estudiantil en condiciones de igualdad y equidad.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración en lo que corresponde a lo anunciado sobre la necesidad de una plaza.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en lo que corresponde a lo anunciado sobre la priorización requerida en la reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

AUDI-184-2026 Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio R-782-2026, ampliando los plazos para atender las recomendaciones 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del informe AUDI-CI-006-2025 “Gestión de cuentas por cobrar en cobro judicial”, estableciendo como nuevas fechas el 11 de setiembre de 2026 para la recomendación 4.1, el 30 de octubre de 2026 para las recomendaciones 4.2 y 4.3, y el 30 de noviembre de 2026 para la recomendación 4.4.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

FEITEC-SRCI-103-2026 Memorando con fecha de recibido 13 de agosto de 2026, suscrito por la Dipl. Raisha Cuero Mosquera, integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento, remitido con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita la remisión de la cotización revisada correspondiente a los 13 espacios señalados en el oficio DLIM-165-2026, cuya entrega había sido comprometida para el 12 de agosto de 2026 mediante el memorando DAM-260-2026. Asimismo, solicita que, en caso de no haberse cumplido dicho plazo, se informen las razones del atraso, indicando que la demora afecta las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y el bienestar de la comunidad estudiantil del Centro Académico de Limón.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Correo electrónico con fecha 12 de agosto de 2026, remitido por la Sra. Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA), dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora de Gestión de Talento Humano, con copia a Gestión de Talento Humano, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, y a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual recuerda las solicitudes remitidas mediante los oficios SCI-422-2026 y SCI-461-2026, relacionadas con los dictámenes técnicos para plazas de la Auditoría Interna, y solicita

brindar la atención correspondiente a la mayor brevedad posible. Se anexa al Exp-CI-620-2026.

Correo electrónico con fecha 12 de agosto de 2026, remitido por la Sra. Cindy María Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA), dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora de Gestión de Talento Humano, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a Gestión de Talento Humano, al Departamento Financiero Contable, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, y a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual recuerda la atención de la solicitud remitida mediante el oficio SCI-564-2026, relativa a la elaboración del dictamen técnico para la plaza de asistente en gestión administrativa de la Secretaría del Consejo Institucional, y solicita su pronta atención. **Se anexa al Exp-CI-651-2026.**

Correo electrónico con fecha 12 de agosto de 2026, remitido por la Sra. Cindy María Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA), dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora de Gestión de Talento Humano, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a Gestión de Talento Humano, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, y a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual recuerda la atención de la solicitud remitida mediante el oficio SCI-619-2026, relativa a la elaboración del dictamen técnico para la renovación de la plaza CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el Tribunal Institucional Electoral, y solicita su pronta atención. **Se anexa al Exp-CI-656-2026.**

SCI-658-2026 Memorando con fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la Srta. María José Zamora Vargas, presidenta de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica, en el cual solicita información sobre el presupuesto de la FEITEC. Asimismo, recuerda que esta documentación debe remitirse al Consejo Institucional a más tardar en la primera semana de agosto del año anterior a su ejecución y que el plan anual de trabajo de la FEITEC se incorpora al Plan Anual Operativo Institucional. Finalmente, solicita respetuosamente la remisión de la propuesta de presupuesto para realizar el trámite correspondiente, con copia al Consejo Institucional.

4. **Exp-CI-620-2026 AUDI-077-2026 Propuesta Plazas de la Auditoría Interna para el periodo 2027**

La señora Sofía García Romero y la señora Marilyn Sánchez Alvarado presentan el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Auditoría Interna, mediante los oficios AUDI-077-2026 y AUDI-095-2026 solicita la creación y modificación de plazas, según se detalla a continuación:

Núm. Solicitud	Plaza	Puesto	Jornada	Meses	Solicitud
002-2026	CT0481-1	Auditor(a) (TI)	100%	12	Modificación a permanente
003-2026	CT0482-1	Auditor(a) (Legal)	100%	12	Modificación a permanente
004-2026		Subauditor Interno	100%	12	Creación
005-2026		Técnico en Auditoría	100%	12	Creación
006-2026		Técnico en Auditoría	100%	12	Creación
008-2026		Profesional Tecnologías de Información y Comunicación	50%	12*	Creación

*Mediante el oficio AUDI-095-2026 se solicita la sustitución del formulario 007 con el objetivo de ampliar el plazo a 12 meses.

2. Mediante oficio SCI-419-2026, con fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, se solicita de información complementaria sobre el proyecto Asistente de Inteligencia Artificial para la Auditoría Interna, sobre las fases, objetivos, cronograma, productos esperados, requerimientos técnicos y justificación de la plaza vinculada al proyecto “Asistente IA” para la Auditoría Interna, con el fin de continuar el análisis de la solicitud de creación de plaza.
3. Mediante oficio SCI-422-2026, con fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, y al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se solicita la emisión de los dictámenes técnicos correspondientes a las solicitudes de creación y modificación de plazas de la Auditoría Interna para el período 2027, específicamente sobre la estimación o cuantificación presupuestaria requerida y la viabilidad presupuestaria de las plazas solicitadas, con el fin de contar con los insumos necesarios para el análisis y trámite de dichas solicitudes por parte de la Comisión de Planificación y Administración.
4. Mediante oficio SCI-461-2026, con fecha 28 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se solicita actualizar los dictámenes técnicos requeridos para el análisis de las solicitudes de creación y modificación de plazas de la Auditoría Interna para el período 2027, en atención a la sustitución del formulario de solicitud de plazas 007-2026 por el formulario 008-2026 para el puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, así como a la modificación del plazo requerido para dicha plaza, de seis a doce meses.

5. Mediante oficio AUDI-106-2026, con fecha 01 de junio de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se brinda respuesta al oficio SCI-419-2026, relativo a la información solicitada sobre el proyecto Asistente de Inteligencia Artificial para la Auditoría Interna.
6. Mediante correo electrónico con fecha de recibido el 11 de junio de 2026, suscrito por la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la Secretaría del Consejo Institucional, al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remite un recordatorio sobre la atención de la solicitud planteada mediante los oficios SCI-422-2026 y SCI-461-2026, relativos a la emisión del dictamen técnico para la creación y modificación de plazas de la Auditoría Interna para el período 2027, agradeciendo brindar la atención correspondiente a la mayor brevedad posible.
7. Mediante el oficio DFC-356-2026, con fecha de recibido el 12 de junio de 2026, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, se emite el dictamen técnico solicitado mediante el oficio SCI-422-2026 sobre la creación y modificación de plazas de la Auditoría Interna para el período 2027. En el análisis se señala que, aunque dos de las plazas consultadas ya fueron renovadas e incorporadas al Presupuesto Ordinario 2026, persisten factores de incertidumbre financiera y presupuestaria, entre ellos la negociación del FEES, el posible incremento del aporte patronal planteado por ASETEC, los eventuales efectos presupuestarios derivados de la sentencia de la Sala Constitucional N.º 2025-008201 y la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera institucional. Asimismo, se destaca que la ejecución del presupuesto de remuneraciones para 2026 se proyecta cercana al 100%, lo que limita la

capacidad de asumir nuevos compromisos presupuestarios. En consecuencia, el Departamento Financiero Contable concluye que existen limitaciones desde el punto de vista financiero y presupuestario para la creación de nuevas plazas en 2027 y recomienda mantener como temporales las plazas CT0481-1 y CT0482-1, ya incorporadas y aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2026.

8. Mediante el oficio GTH-352-2026, con fecha de recibido el 15 de junio de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, y a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, se emite el dictamen técnico solicitado sobre la creación y modificación de plazas para la Auditoría Interna para el período 2027. El análisis señala que las plazas de Auditor(a) en Tecnologías de Información y Auditor(a) Legal, creadas en 2025, continúan en procesos de reclutamiento, siendo que una permanece vacante tras declararse desiertos varios concursos y la otra se encuentra en evaluación. Asimismo, se indica que los puestos de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría no están contemplados actualmente en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias; para el primero se desarrolla un estudio de puestos, mientras que para el segundo no consta solicitud de estudio. Finalmente, se advierte que la creación de nuevas plazas generaría un impacto presupuestario significativo, cuya viabilidad no puede determinarse actualmente debido a la incertidumbre en las proyecciones financieras institucionales, las negociaciones del FEES y las restricciones derivadas de la regla fiscal, por lo que se recomienda que la solicitud sea analizada integralmente junto con los demás requerimientos institucionales de plazas para el período 2027.
9. Mediante el oficio AUDI-116-2026, con fecha de recibido el 17 de junio de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, máster, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, máster, presidenta del Consejo Institucional, se remite una fe de erratas del oficio AUDI-106-2026, relacionado con la información sobre el proyecto Asistente de Inteligencia Artificial para la Auditoría Interna. Se informa que, por error, en el asunto del oficio se consignó el número SCI-429-2026, siendo lo correcto SCI-419-2026, por lo que se solicita considerar dicha corrección para los efectos correspondientes.
10. Mediante el oficio SCI-578-2026, de fecha 02 de julio de 2026, suscrito por la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de

Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se solicita, a esas instancias, un dictamen técnico ajustado para las plazas CT0481-1, Auditor(a) de Tecnologías de Información; CT0482-1, Auditor(a) Legal; y la creación de una plaza de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación.

11. Mediante oficio DFC-500-2026, con fecha de firma 10 de agosto de 2026, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, se brinda el dictamen técnico para las plazas de la Auditoría Interna, en el que se señala lo siguiente:

Por lo anterior, la solicitud para convertir las plazas CT0481-1 y CT0482-2[sic] de temporales a indefinidas en un contexto de ingresos sin crecimiento o ingresos adicionales que financien estos gastos, pueden tener un efecto significativo y que se presenten riesgos de solvencia, como se ha indicado en oficios anteriores. Es importante considerar, que la conversión de plazas temporales en permanentes implica incorporar obligaciones permanentes al presupuesto institucional.

Se recomienda por parte de este Departamento mantener las plazas CT0481-1 y CT0482-1 como temporales, hasta que se cuente con ingresos adicionales permanentes que permitan la sostenibilidad financiera para su financiamiento, con esto tener certeza respecto a la evolución de los recursos del FEES y su relación con la masa salarial y demás requerimientos institucionales que recaen sobre el presupuesto.

12. Mediante el memorando GTH-511-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y dirigido a la máster Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remite la solicitud de dictamen para las plazas de la Auditoría Interna, considerando únicamente las plazas CT0481-1, CT0482-1 y la creación de una plaza de profesional en TIC's. El dictamen señala lo siguiente:

... se recomienda respetuosamente que las solicitudes relacionadas con la conversión de plazas temporales en permanentes, así como la creación de nuevas plazas en dependencias, sean analizadas de manera integral y articulada con la Rectoría, de manera que puedan examinarse conjuntamente todas las necesidades institucionales y priorizarse conforme a la misión, visión y objetivos estratégicos

del ITCR. Lo anterior adquiere especial relevancia considerando que, en el escenario actual, no se identifican nuevas fuentes de financiamiento que permitan garantizar la sostenibilidad de estas decisiones en el mediano y largo plazo.

Considerando que:

1. Según el procedimiento respectivo, se analiza la solicitud de la Auditoría Interna para la modificación de temporal a permanente de las plazas CT0481-1 y CT0482-1, más la creación de cuatro plazas por un total equivalente de 5,5 tiempos completos, para el periodo 2027.
2. Los dictámenes técnicos del Departamento Financiero Contable (oficio DFC-356-2026) y del Departamento de Gestión del Talento Humano (oficio GTH-352-2026), destacan en sus criterios limitaciones de viabilidad de las plazas solicitadas, debido a la incertidumbre existente sobre las proyecciones financieras institucionales, la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), las restricciones asociadas a la regla fiscal y otros factores con potencial impacto presupuestario, incluyendo la modificación para la permanencia de las plazas temporales CT0481-1 y CT0482-1.
3. La Auditoría Interna señala en su solicitud, la dificultad del nombramiento en las plazas CT0481-1 y CT0482-1 mediante los procesos ordinarios de reclutamiento institucional. Según se informa, los concursos realizados para la plaza de Auditor(a) en Tecnologías de Información han sido declarados desiertos en varias ocasiones, mientras que, en el caso de la plaza de Auditor(a) Legal, aun cuando se logró contar con personas elegibles, estas declinaron el nombramiento, señalando entre los factores determinantes la temporalidad de la plaza y las condiciones asociadas a la contratación.

No obstante, si bien las dificultades señaladas evidencian la necesidad de fortalecer las condiciones para la atracción y permanencia del personal requerido por la Auditoría Interna, se considera que, en el contexto financiero y presupuestario actual, no resulta viable resolver en este momento la modificación de la condición de temporal a permanente de las plazas CT0481-1 y CT0482-1. No obstante, con el fin de asegurar la continuidad de estas plazas durante el siguiente periodo, mientras se concluye el análisis integral de su permanencia y se resuelve lo que corresponda respecto de su condición, se estima pertinente mantenerlas en condición temporal.

Lo anterior permitirá dar continuidad a las funciones asociadas a estas plazas, en tanto se valoran las condiciones financieras y presupuestarias institucionales, así como las necesidades de plazas tanto a nivel institucional como de la Auditoría Interna, con el propósito de determinar

posteriormente la procedencia de su eventual modificación a condición permanente.

4. La propuesta del Proyecto Asistente de Auditoría basado en Inteligencia Artificial, presentada por la Auditoría Interna, adjunta al oficio AUDI-106-2026, y en respuesta al oficio SCI-419-2026, refiere a 9 fases del proyecto con el respectivo objetivo, se incluye un cronograma de actividades que comprenden el I y II semestre 2026 y todo el periodo 2027, que finaliza con la implementación y capacitación de los usuarios.
5. La plaza de Profesional Tecnologías de Información y Comunicación, para el periodo 2027 y por un 50%, se justifica en que se requiere contar con una persona dedicada de forma continua que garantice la implementación del sistema de Asistente de Auditoría basado en Inteligencia Artificial, mencionado en el punto anterior. El costo estimado para un 50% de tiempo asciende a ¢9 987 419,34, según lo señalado por el Departamento de Gestión del Talento Humano mediante el oficio GTH-511-2026.

Dado que los dictámenes técnicos no refieren a la sostenibilidad financiera para la creación de la plaza que se solicita para el periodo 2027, se estima conveniente dejar pendiente de análisis con el fin de valorarla de manera integral en el marco de la propuesta que presente la Rectoría, de conformidad con las necesidades institucionales y las prioridades de plazas para el periodo 2027.

6. Según los últimos dictámenes emitidos por el Departamento Financiero Contable (DFC-500-2026) y el Departamento de Gestión del Talento Humano (GTH-511-2026), la situación presupuestaria institucional para los próximos períodos presenta condiciones que requieren especial cautela respecto de la creación de nuevas plazas y la conversión de plazas temporales en permanentes, debido al crecimiento natural de la partida de Remuneraciones, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los ingresos institucionales, particularmente del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y las posibles restricciones derivadas de la regla fiscal.

En particular, el Departamento Financiero Contable señala que la conversión de las plazas CT0481-1 y CT0482-1 en permanentes implicaría incorporar obligaciones de carácter permanente al presupuesto institucional y recomienda mantenerlas en condición temporal hasta contar con ingresos adicionales permanentes que permitan garantizar su sostenibilidad financiera.

Por su parte, el Departamento de Gestión del Talento Humano advierte que, si bien actualmente existen recursos para atender la necesidad durante el ejercicio 2026, el incremento de plazas genera efectos presupuestarios en los períodos posteriores y recomienda que las

solicitudes de creación y conversión de plazas sean analizadas de manera integral y articulada con la Rectoría, de forma que las necesidades institucionales puedan priorizarse de acuerdo con la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

7. No se recomienda la creación de plazas para los puestos de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría por el escenario que se plantea en los criterios siendo conservador respecto al incremento de plazas y que además no se encuentran contemplados actualmente en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
8. La acción 1 del plan aprobado por el Consejo Institucional para atender la advertencia AUDI-AD-002-2026 establece como producto la adopción de un acuerdo sobre la modificación de la condición de las plazas CT0481-1, Auditor(a) de Tecnologías de Información, y CT0482-1, Auditor(a) Legal. Al respecto, se estima pertinente dejar pendiente la resolución sobre la eventual modificación de estas plazas a condición permanente y actualizar el plazo para la atención de dicha acción, a fin de que su condición sea valorada de manera integral en el marco de la propuesta que presente la Rectoría, considerando las necesidades de la Auditoría Interna y, de manera conjunta, la disponibilidad, sostenibilidad y capacidad financiera institucional.

Lo anterior, en virtud de que los criterios técnicos emitidos no resultan favorables para la conversión de las plazas a condición permanente, debido a que esta implicaría la incorporación de obligaciones de carácter permanente al presupuesto institucional. A ello se suma el crecimiento natural de la partida de Remuneraciones, la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los ingresos institucionales, particularmente del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y las posibles restricciones derivadas de la aplicación de la regla fiscal, factores que hacen necesario realizar una valoración integral de la sostenibilidad financiera de cualquier compromiso permanente. En consecuencia, mientras se realiza el análisis correspondiente, se recomienda que ambas plazas se mantengan en condición temporal, quedando su eventual modificación a condición permanente sujeta a la valoración y resolución que corresponda.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Aprobar la renovación de las plazas CT0481-1, Auditor(a) de Tecnologías de Información, y CT0482-1, Auditor(a) Legal, para el periodo 2027, en condición de nombramiento temporal, por 12 meses, financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

- b. Dejar pendiente de resolución la solicitud de modificación de la condición de temporal a permanente de las plazas CT0481-1 y CT0482-1 y la creación de la plaza temporal de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, por un 50% de tiempo para el periodo 2027, con el propósito de que dicha solicitud sea analizada de manera integral en el marco de la propuesta que presente la Rectoría, considerando las necesidades de la Auditoría Interna, las prioridades institucionales en materia de plazas y la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos institucionales.
- c. No aprobar la creación de las plazas correspondientes a los puestos de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría, considerando las condiciones financieras y presupuestarias institucionales y que dichos puestos no se encuentran contemplados actualmente en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- d. Modificar el plazo establecido para la atención de la acción N.º 1 de la advertencia contenida en el oficio AUDI-AD-002-2026, aprobado mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3458, Artículo 9, del 29 de julio de 2026, de manera que el producto esperado —acuerdo sobre la modificación de la condición de las plazas CT0481-1 y CT0482-1— tenga como nueva fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2026.
- e. Solicitar a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional coordinar la actualización del plazo en la acción 1 del plan de acción correspondiente a la atención de advertencia AUDI-AD-002-2026 en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR).

Se dispone

Elevar a la sesión del Consejo Institucional programada para el 26 de agosto de 2026.

5. Exp-CI-371-2024 SCI-1056-2024 Procedimientos elecciones personas CI

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presentan el siguiente dictamen:

Resultando que:

- 1. En la reunión N.º 1105, realizada el 10 de abril de 2025, se brindó audiencia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, para la presentación de los procedimientos de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, remitidos mediante el oficio SCI-1056-2024.

2. Mediante correo electrónico con fecha 04 de marzo de 2026 dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remite la propuesta de procedimientos de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, con la atención de las observaciones planteadas por parte de esta Comisión. Se indica que el procedimiento PE-CI-07 no tuvo cambios.

Considerando que:

1. El artículo 68 del Reglamento del Consejo Institucional dispone que las votaciones relacionadas con elecciones, nombramientos o asuntos directamente vinculados con personas deben realizarse de forma secreta y que, para esos efectos, corresponde al Consejo Institucional aprobar los procedimientos que regulen su desarrollo, de manera que se garantice la transparencia, la seguridad y la correcta aplicación de la normativa vigente.
2. Esta Comisión planteó observaciones a la propuesta de procedimientos, principalmente enfocadas en el tratamiento de los empates y del azar en una segunda votación. Con el fin de aportar mayor claridad, se incluyó un criterio sobre lo que se entiende por empate y la posibilidad de que cuando no se alcance la mayoría simple, en la segunda votación en la misma sesión se elija entre las dos opciones con mayor cantidad de votos; si después de la candidatura con mayoría de votos se tiene una igualdad de votos en segundo lugar, se elige la segunda opción mediante el azar entre las opciones que obtuvieran esa igualdad de votos.
3. En atención a las observaciones planteadas, se presentó una versión actualizada de los procedimientos para elecciones, nombramientos o asuntos directamente relacionados con personas. Los ajustes realizados armonizan ambos procedimientos con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Consejo Institucional, particularmente en lo referente a la definición de empate, la realización de una nueva votación en la sesión siguiente cuando este se presente y la facultad de la Presidencia de ejercer el voto de calidad en caso de persistir el empate. Asimismo, se incorporó la previsión reglamentaria según la cual, de no ejercerse dicho doble voto por parte de la Presidencia, la propuesta se tendrá por rechazada. De esta manera, los procedimientos se ajustan al marco normativo vigente y brindan mayor claridad sobre las acciones a seguir ante escenarios de empate.
4. En esta reunión se expuso la versión actualizada de los procedimientos PE-CI-05 y PE-CI-07, incorporando las observaciones planteadas por esta Comisión, incluyendo los ajustes necesarios para armonizar su contenido

con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Consejo Institucional respecto al tratamiento de los empates y a la facultad de la Presidencia de ejercer el voto de calidad. Asimismo, se dispuso mantener en análisis los procedimientos PE-CI-06, PE-CI-08 y PE-CI-09, por cuanto se identificaron ajustes necesarios en las alternativas y acciones posteriores derivadas de los resultados de votación obtenidos.

5. Los procedimientos vinculados al artículo 68 del Reglamento del Consejo Institucional permiten garantizar que las votaciones de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas se realicen de forma ordenada, transparente y conforme a la normativa, el desarrollo ágil de las sesiones al establecer con claridad qué hacer en casos como empates y su resolución mediante una nueva votación o el doble voto de la Presidencia, la definición de responsabilidades entre los participantes y el fortalecimiento de la legalidad y validez de los acuerdos adoptados por el Consejo Institucional.
6. Se recomienda la aprobación de los procedimientos PE-CI-05 y PE-CI-07, por cuanto incorporan los elementos analizados y las observaciones formuladas por esta Comisión, y fueron elaborados con la asesoría técnica de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI) de la Oficina de Planificación Institucional. Asimismo, se considera conveniente mantener en análisis los procedimientos PE-CI-06, PE-CI-08 y PE-CI-09, debido a que se identificaron ajustes necesarios en las alternativas y acciones posteriores que deben seguirse según los resultados de las votaciones obtenidas.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional la aprobación de los procedimientos específicos PE-CI-05 y PE-CI-07, ejecutados por el Consejo Institucional, y vinculados al artículo 68 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

- i. PE-CI-05: Elección de personas en órganos y comisiones que nombra el Consejo Institucional.
- ii. PE-CI-07: Prórroga de nombramiento de personas en plazas del Consejo Institucional.

Se dispone

Elevar a la sesión del Consejo Institucional programada para el 26 de agosto de 2026.

6. Exp-CI-607-2026 Propuesta Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026

La señora Sofía García Romero y la señora Marilyn Sánchez Alvarado presentan el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante el oficio R-400-2026, con fecha de recibido 22 de abril de 2026, la Rectoría remite el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, según oficios VAD-142-2026, DFC-248-2026 y OPI-142-2026. Posteriormente, mediante el oficio R-417-2026, con fecha de recibido 27 de abril de 2026, remite la versión actualizada del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 según el oficio DFC-253-2026, para el respectivo trámite de aprobación.
2. Esta Comisión en la reunión N.º 1151, del 07 de mayo de 2026, recibió en audiencia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, Lic. Fabio Ramírez Rojas, colaborador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, ingeniero Luis Guillermo Araya Segura, director de Oficina de Ingeniería, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Sergio Picado Zúñiga, Oficina de Planificación Institucional, bachiller Shirley Chacón Gómez, Oficina de Planificación Institucional, para la presentación del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026.
3. Mediante correo electrónico, con fecha de recibido el 07 de mayo de 2026, suscrito por la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, en ese momento coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, se remite el documento final de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2026 con

el Plan Anual Operativo 2026, indicando que se incorporó un ajuste en la tabla 4 relativo a la clasificación de una meta, sin afectar el monto total de los recursos ni el contenido restante del documento.

4. Mediante el oficio SCI-389-2026, con fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, el entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, se solicita asesoría sobre el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026.
5. Mediante el oficio SCI-420-2026, con fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, en ese momento coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, se solicita información complementaria relacionada con el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026. En particular, se requiere la remisión de la hoja de ruta de las etapas previstas y sus riesgos asociados, las condiciones de las mociones mediante las cuales se otorgaron recursos adicionales a la Institución y los dictámenes de las plazas incluidas en el proyecto presupuestario, con el fin de continuar con el análisis y trámite correspondiente por parte de la Comisión. El 26 de junio de 2026 se envió un recordatorio, mediante correo electrónico, de la atención pendiente del oficio.
6. Mediante el oficio AUDI-AS-006-2026, con fecha de recibido el 21 de mayo de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, el entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2026 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, en atención a la solicitud de asesoría planteada por la Comisión.
7. Mediante el oficio R-538-2026, con fecha de recibido 26 de mayo de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, el entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remitió la propuesta de creación de 14 plazas temporales (5,30 tiempos completos equivalentes) para el periodo 2026, financiadas con recursos del Presupuesto Extraordinario 1-2026, junto con los criterios técnicos favorables emitidos por la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano que sustentan su viabilidad.
8. Mediante correo electrónico con fecha de recibido el 27 de mayo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, en ese momento coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, máster en ciencias, rectora; a la máster

Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional; a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración; y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al máster Johnny Alfaro Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto; a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales; y a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, se remite para análisis y consideración la asesoría emitida por la Auditoría Interna mediante el informe AUDI-AS-006-2026, relacionada con el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026. Asimismo, se adjunta la documentación correspondiente sobre las observaciones formuladas al presupuesto y su vinculación con el Plan Anual Operativo, con el fin de valorar las acciones que correspondan.

9. Mediante el oficio R-650-2026, con fecha de recibido el 17 de junio de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, el entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 para su trámite correspondiente. Se informa que la propuesta incorpora ajustes realizados por las instancias competentes en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-AS-006-2026, relacionadas con el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, según lo señalado en el oficio OPI-208-2026. Se adjuntan los siguientes documentos:
 - a. Oficio VAD-234-2026 con la remisión del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2026.
 - b. Oficio DFC-355-2026 con la atención de las observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2026 y vinculación con el Plan Anual Operativo.
 - c. Oficio OPI-208-2026 con la vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2026 al PAO 2026-Ajustado.
 - d. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2026.
 - e. Informe de la Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2026 al PAO 2026-Ajustado
 - f. Justificaciones Egresos Presupuesto Extraordinario 1-2026 (Ajustado).

- g. Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3233, Artículo 10, del 08 de setiembre de 2021, sobre el traslado del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), de la Vicerrectoría de Docencia a la Dirección de Posgrado.
10. Mediante el oficio SCI-581-2026, de fecha 3 de julio de 2026, suscrito por la máster Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, y dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, con copia al Consejo Institucional, se solicitó el texto de las mociones aprobadas por la Asamblea Legislativa mediante las cuales se asignan recursos al Tecnológico de Costa Rica para el desarrollo de iniciativas en Pérez Zeledón y Osa, así como informar si dichos recursos habían sido depositados en las cuentas institucionales y, en caso afirmativo, indicar los montos correspondientes, con el propósito de dar continuidad al trámite correspondiente.
11. Mediante el oficio SCI-590-2026, de fecha 23 de julio de 2026, suscrito por la máster Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, y dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, con copia al Consejo Institucional; a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración; al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable; a la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento; y al máster Kenneth Mora Pérez, director de la Editorial Tecnológica, se solicitó información y acciones complementarias para continuar con el análisis del Presupuesto Extraordinario y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, particularmente respecto de los recursos asociados a procesos de contratación y adquisición próximos a caducar, la incorporación del superávit específico derivado de la Ley N.º 8020, el sustento técnico-jurídico para la utilización del objeto de gasto "Transporte en el exterior" y los recursos asignados a la Región Brunca. Asimismo, se solicitó remitir la información pendiente sobre la hoja de ruta y los riesgos asociados a las etapas de la iniciativa, las mociones aprobadas por la Asamblea Legislativa y sus condiciones, así como confirmar el depósito de los recursos y los montos correspondientes, con el propósito de que la Comisión pueda continuar con el análisis y emitir la recomendación respectiva al Consejo Institucional.
12. Mediante el oficio R-781-2026, con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, se brinda respuesta a los oficios SCI-420-2026, SCI-581-2026 y SCI-590-2026 sobre

el Presupuesto Extraordinario 1-2026 y su vínculo con el PAO 2026. Al respecto se presenta una hoja de ruta, tomando en cuenta factores estratégicos transversales de atención institucional, se incluyen como anexos las copias del texto de las mociones legislativas, correspondientes a la Ley N.º 10836, mediante la cual se asignaron recursos al ITCR para el desarrollo de iniciativas en Pérez Zeledón y en la zona sur de la provincia de Puntarenas. Respecto a los puntos 1, 2 y 3 del oficio SCI-590-2026 se indica lo siguiente:

En relación con los puntos 1), 2) y 3) del oficio SCI-590-2026, se informa que, mediante el oficio VAD-293-2026, la Vicerrectoría de Administración solicitó al Departamento Financiero Contable, con participación de las instancias técnicas competentes, la elaboración y remisión de la información correspondiente. Esta comprende la identificación de los procesos de contratación y adquisición que podrían verse afectados por una demora en la aprobación presupuestaria; la valoración de la aplicación del superávit específico derivado de la Ley N.º 8020; y el sustento técnico-jurídico para la correcta clasificación y utilización del gasto asociado con la participación de la delegación institucional en las actividades de la FISU. Las respuestas y documentos de respaldo serán remitidos a esa Comisión tan pronto sean recibidos por esta Rectoría.

13. Mediante el oficio R-844-2026, de fecha de recibido el 14 de agosto de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, y dirigido a la máster Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remitió el oficio VAD-312-2026 como información complementaria para la atención de los puntos 1, 2 y 3 del oficio SCI-590-2026, asimismo, se informó que el Departamento Financiero Contable remitió el criterio correspondiente mediante el oficio DFC-508-2026, y se indicó que dichos insumos debían valorarse integralmente con la respuesta remitida mediante el oficio R-781-2026, en el marco de la tramitación del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026.

Considerando que:

1. Esta Comisión, una vez analizados los informes remitidos mediante los oficios R-400-2026 y R-417-2026, y realizada la audiencia en la reunión N.º 1151, formuló las siguientes observaciones y consultas, que fueron abordadas, en términos generales, de la siguiente manera:
 - a. Sobre los recursos destinados a la Región Brunca, se manifestó la preocupación por la sostenibilidad financiera y operativa de un eventual centro académico, dado que se observó la inclusión de recursos asociados a infraestructura y la posible existencia de un lote para construcción. En respuesta, se aclaró que actualmente no se contempla la construcción de edificios, sino la asignación de recursos para

desarrollar los estudios de preinversión requeridos por la Ley de Inversión Pública, tales como estudios de perfil, prefactibilidad, factibilidad, topografía, geotecnia, disponibilidad de servicios, viabilidad regulatoria y demás análisis técnicos necesarios para determinar la viabilidad de futuros proyectos en Osa y Pérez Zeledón.

- b. Se consultó sobre la diferenciación entre las iniciativas previstas para Osa y Pérez Zeledón, así como sobre las etapas y acciones concretas a desarrollar en cada caso. Al respecto, se indicó que las actividades se ejecutarán de forma paralela, contemplando inicialmente el uso de espacios facilitados por el Colegio Técnico Profesional de Osa y la UNED para la impartición de programas técnicos, así como la eventual colaboración de la Universidad Nacional, aunque esta última aún no se formaliza mediante convenio. Asimismo, se señaló que los estudios de ingeniería y preinversión se desarrollarán simultáneamente, destacándose que en Osa existe un mayor avance en relación con un lote que podría ser recibido en donación. Se indicó que se iniciará con la valoración de la viabilidad institucional, técnica y operativa de la presencia del Instituto en la región, con proyección para infraestructura, oferta técnica e investigación.
- c. Se consultó sobre la condición de los terrenos vinculados a las iniciativas proyectadas en la Región Brunca, así como sobre el eventual compromiso institucional en materia de crecimiento y sostenibilidad financiera. Al respecto, se indicó que el lote ubicado en Osa cuenta con avance en el proceso de adquisición y formalización para su eventual traslado al Instituto Tecnológico de Costa Rica, mientras que en Pérez Zeledón aún no existe una definición concreta sobre un terreno. Asimismo, se aclaró que la disponibilidad de un lote no implica, por sí misma, la apertura de un centro académico, razón por la cual el proceso se desarrolla con cautela, procurando no comprometer las capacidades institucionales actuales ni asumir obligaciones de expansión sin respaldo financiero. En ese sentido, se señaló que, aunque preliminarmente podrían visualizarse hasta cinco posibles carreras de grado, no se avanzará en su implementación sin contar con los recursos requeridos.
- d. Se manifestó preocupación respecto al alcance y contenido del proyecto relacionado con la Región Brunca, señalándose la necesidad de que el Consejo Institucional cuente con información clara y formal sobre las acciones previstas por el Instituto y los objetivos que las sustentan, por lo que se solicitó la remisión de documentación escrita que detalle el proyecto. Al respecto, se aclaró que la propuesta actual contempla únicamente la realización de estudios preliminares para determinar la viabilidad de avanzar o no con futuras etapas, sin que exista certeza sobre eventuales construcciones o aperturas definitivas. Asimismo, se indicó que aspectos como la eventual asignación de plazas forman parte del análisis integral requerido por la Ley de Inversión Pública y que la

información escrita correspondiente fue remitida previamente mediante el documento del Presupuesto Extraordinario.

- e. Se plantearon observaciones relacionadas con la viabilidad ambiental, académica y estudiantil del eventual desarrollo institucional en la Región Brunca, señalándose la importancia de valorar factores que podrían limitar la continuidad del proyecto, así como el aprovechamiento efectivo de la oferta académica para evitar futuras afectaciones institucionales. En respuesta, se indicó que el proceso relacionado con el lote ubicado en Osa inició desde el año 2024, a partir del ofrecimiento realizado por la comunidad mediante la municipalidad; posteriormente, en 2025 se efectuaron visitas técnicas y estimaciones de costos para determinar los recursos requeridos para su eventual utilización y, en 2026, se realizó una visita con un perito evaluador para determinar el valor del terreno. Asimismo, se señaló que ya se cuenta con estimaciones relacionadas con la oferta de programas técnicos, aunque la definición de dicha oferta corresponderá a una etapa posterior. En cuanto a los servicios estudiantiles, se indicó que su valoración deberá desarrollarse de manera paulatina y responsable, una vez que se disponga de los estudios socioeconómicos que permitan identificar las necesidades de la población estudiantil y determinar los servicios, apoyos y becas que eventualmente serían requeridos.
 - f. Se señaló la importancia de avanzar con la gestión y solicitud de las plazas requeridas para respaldar programas y proyectos vinculados con vida estudiantil, infraestructura universitaria y el eventual desarrollo de nuevas sedes en el cantón de Pérez Zeledón y en la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, con el propósito de fortalecer la viabilidad de la propuesta y evitar una eventual improbación por parte de la Contraloría General de la República.
2. El Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, en su última versión recibida mediante oficio R-650-2026, se presenta para aprobación, con el siguiente detalle de origen y aplicación de recursos por programa:

4.1 Detalle de origen y aplicación de recursos

Cuadro 4. Origen y aplicación de recursos por programa
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Presupuesto Extraordinario 1-2026
(miles de colones)

ORIGEN			APLICACIONES					
CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION POR PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	SUMAS SIN ASIGNACION
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central <i>Financiar programas y proyectos de vida estudiantil</i>	600,000.00	Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Servicios	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00
				Materiales y Servicios	107,200.00	107,200.00	0.00	0.00
				Bienes duraderos	464,800.00	0.00	464,800.00	0.00
				Transferencias Corrientes	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
	Transferencias Corrientes del Gobierno Central <i>Financiar proyectos de infraestructura universitaria</i>	1,400,000.00	Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Bienes duraderos	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00
	Transferencias Corrientes del Gobierno Central <i>Infraestructura, equipamiento, gestión académica nueva sede, Pérez Zeledón</i>	1,500,000.00	Administración	Bienes duraderos	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00
	Transferencias Corrientes del Gobierno Central <i>Infraestructura, equipamiento y gestión académica y administrativa, sede Zona Sur, Provincia Puntarenas</i>	2,000,000.00	Administración	Remuneraciones	52,265.43	52,265.43	0.00	0.00
				Servicios	78,354.50	78,354.50	0.00	0.00
				Bienes duraderos	1,396,506.15	0.00	1,396,506.15	0.00
			Docencia	Remuneraciones	41,972.54	41,972.54	0.00	0.00
Transferencias Corrientes				334,000.00	334,000.00	0.00	0.00	
Vida Estudiantil y Servicios Académicos			Remuneraciones	30,278.05	30,278.05	0.00	0.00	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,482.14	Extensión	Remuneraciones	66,623.33	66,623.33	0.00	0.00
				Servicios	382.33	382.33	0.00	0.00
				Materiales y Servicios	242.99	242.99	0.00	0.00
			Investigación	Bienes duraderos	856.82	0.00	856.82	0.00
				Servicios	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
ORIGEN			APLICACIONES					
CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION POR PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	SUMAS SIN ASIGNACION
2.3.4.0.00.00.0.0.000	Recuperación de Inversiones Financieras	5,500,000.00	Administración	Bienes duraderos	2,637,130.16	0.00	2,637,130.16	0.00
2.4.1.3.00.00.0.0.001	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	88.03	Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Bienes duraderos	88.03	0.00	88.03	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	-2,862,869.84	---	---	---	---	---	---
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	455,582.08	Administración	Bienes duraderos	14.25	0.00	14.25	0.00
			Docencia	Bienes duraderos	585.73	0.00	585.73	0.00
				Investigación	Remuneraciones	2,624.03	2,624.03	0.00
			Investigación	Servicios	14,171.01	14,171.01	0.00	0.00
				Cuentas Especiales	178,685.94	0.00	0.00	178,685.94
				Extensión	Bienes duraderos	259,501.12	0.00	259,501.12
			TOTAL		8,897,282.41			8,897,282.41

Fuente: Informe Presupuesto Extraordinario 1-2026, páginas 19 y 20.

- En la justificación de los ingresos se señala que los recursos correspondientes a Transferencias Corrientes del Gobierno Central, por ₡3 500 000,00 (miles), se distribuyen en ₡2 000 000,00 (miles) para la construcción de infraestructura, equipamiento y gestión académica en una nueva sede en el cantón de Pérez Zeledón y ₡1 500 000,00 (miles) para una nueva sede en la Zona Sur de la provincia de Puntarenas. Si bien en el cuadro 4.1 dichos montos se encuentran invertidos, la justificación presentada sí mantiene una asignación acorde con lo establecido en la Ley.

Al respecto, esta Comisión ha manifestado la necesidad de contar con información técnica, financiera, operativa y estratégica que permita valorar integralmente el alcance de la iniciativa, su sostenibilidad y su articulación con la planificación institucional. Esta necesidad fue planteada durante la audiencia brindada en la reunión N.º 1151 y formalmente solicitada mediante oficio SCI-420-2026, del cual se brindó respuesta mediante los oficios R-538-2026 y R-781-2026.

Si bien mediante el oficio R-781-2026 la Rectoría remitió una hoja de ruta preliminar, una identificación general de riesgos y una descripción de las etapas previstas para el Proyecto Región Brunca, la información aportada no constituye un estudio integral de factibilidad técnica y presupuestaria

que permita al Consejo Institucional valorar la viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa.

En particular, el documento no desarrolla una evaluación específica de la pertinencia académica y estratégica del proyecto; tampoco incorpora proyecciones financieras de mediano y largo plazo que sustenten su sostenibilidad, un análisis detallado de las necesidades y fuentes de financiamiento requeridas para garantizar la permanencia de la oferta académica, ni una valoración de la disponibilidad y sostenibilidad del talento humano necesario para su operación.

Por consiguiente, la información suministrada resulta insuficiente para atender los requerimientos planteados por esta Comisión en cuanto a la fundamentación técnica, presupuestaria, operativa y estratégica necesaria para respaldar la toma de decisiones sobre la ejecución de los recursos destinados al Proyecto Región Brunca.

4. Las Políticas Generales Institucionales en materia de Desarrollo Regional, Docencia, Vida Estudiantil, Investigación, Extensión y Acción Social, así como Sostenibilidad, disponen que el crecimiento institucional debe realizarse de manera articulada, planificada y financieramente sostenible, por lo que se estima prudente recomendar que la ejecución de los recursos vinculados al Proyecto Región Brunca quede condicionada hasta que el Consejo Institucional disponga de información suficiente que permita valorar su alcance, viabilidad académica, operativa, financiera y de inversión pública, así como su alineación con la estrategia institucional y las capacidades actuales y futuras del Instituto.
5. En el oficio DFC-355-2026 el Departamento Financiero Contable informa que se atendieron las observaciones formuladas por la Auditoría Interna y se recomendó que el Consejo Institucional valorara autorizar la utilización del objeto de gasto denominado “Transporte en el exterior” para financiar la participación de una delegación institucional en actividades de la FISU. No obstante, durante la audiencia realizada el 13 de agosto de 2026, en la reunión N.º 1163 de esta Comisión, la vicerrectora de Administración indicó que dicha solicitud de autorización obedeció a una confusión en la información remitida inicialmente. Asimismo, se aclaró que la utilización de ese objeto de gasto se encuentra debidamente sustentada en la normativa vigente, por lo que no resulta necesaria una autorización expresa por parte del Consejo Institucional. En consecuencia, esta Comisión considera procedente solicitar que se deje sin efecto la gestión de autorización previamente planteada y se omita su trámite ante el pleno del Consejo Institucional.
6. La asesoría emitida por la Auditoría Interna incorpora el criterio de la Contraloría General de la República contenido en el oficio DFOE-CAP-0592, relativo a la utilización del superávit específico derivado de la Ley N.º

8020. Dicho criterio señala que, cuando los recursos no se ejecutan durante el período presupuestario correspondiente y pasan a formar parte del superávit específico, estos pueden destinarse a otras partidas de gastos, siempre que se mantenga el cumplimiento del fin legal para el cual fueron asignados. Asimismo, la Contraloría General de la República indica que dichos recursos pueden utilizarse tanto para gastos necesarios para el desarrollo de las actividades financiadas como para gastos de capital vinculados al proceso de producción, creación o formación del activo u obra financiada, siempre que exista una relación directa con el objetivo establecido por la norma que les dio origen.

7. En la información remitida por la Rectoría se señaló que los recursos provenientes de la Ley N.º 8020 se mantienen en la partida de cuentas especiales, específicamente en el objeto de gasto 9-02-02-01 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”, atendiendo la recomendación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. No obstante, considerando el alcance del criterio emitido por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-CAP-0592, esta Comisión estima pertinente recomendar a la Administración que valore la incorporación de dichos recursos en partidas de gastos acordes con el fin establecido en la Ley N.º 8020 y con las necesidades identificadas por las instancias beneficiarias de esos fondos.

Asimismo, se visualizan recursos del DOCINADE en la partida de cuentas especiales, específicamente en el objeto de gasto 9-02-02-01 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”, justificados en la proyección para los subsiguientes 3 años para cubrir los gastos de operación regular del programa. Al respecto, se considera oportuno que se valore la asignación de estos recursos a partidas de gastos vinculadas directamente con los fines que les dieron origen, en lugar de mantenerlos en una cuenta sin asignación presupuestaria específica.

8. El Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DFC-508-2026 (adjunto a los oficios VAD-312-2026 y R-844-2026), informó que en el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 se incorporan ₡143 217.00 miles correspondientes a contrataciones en tránsito del periodo 2025. Al respecto, se recomienda la autorización a fin de permitir la continuidad de las gestiones correspondientes, en tanto se continúa con el análisis de los demás elementos requeridos en relación con el proyecto de la Región Brunca y los recursos destinados a cuentas especiales.
9. El Informe sobre la vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2026 al Plan Anual Operativo 2026, destaca la incorporación de los ₡8 597 282 414.46 debidamente vinculados a metas del Plan Anual Operativo 2026:

Tabla 1. Resumen de Vinculación del PE 1-2026 con PAO 2026:

PROG.	ESTRATEGIA	META PAO 2026	MONTO PE 1-2026	DISTR. PORCENTUAL
1. Administración	5. Contar con procesos y servicios ágiles. 5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.12 Ejecutar 122 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Rectoría.	€130 619 930,59	1,52%
	7. Optimizar el desarrollo y uso de TI y bienes duraderos. 7.1 Transformación digital I.4.0.	1.1.7.3 Gestionar el 100% de proceso de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma Dirección Superior y según el Plan Táctico de Inversión.	€5 533 650 565,96	64,37%
			€5 664 270 496,55	65,88%
2. Docencia	9. Acciones articuladas en las distintas regiones del país. 9.1. Desarrollo Regional	1.1.9.1 Desarrollar 3 acciones que amplíen la oferta académica en las regiones del país.	€375 972 537,43	4,37%
	7. Optimizar el desarrollo y uso de TI y bienes duraderos. 7.1 Transformación digital I.4.0.	2.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del programa de Docencia, según el Plan Táctico de Inversión.	€585 730,00	0,01%
			€376 558 267,43	4,38%
3. Vida Estudiantil y SA	4. Garantizar al sector estudiantil condiciones. 4.2. Actividades curriculares y transversales	3.1.4.8 Desarrollar al menos 40 acciones que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	€34 000 000,00	0,40%
	5. Contar con procesos y servicios ágiles. 5.2 Cultura de procesos-calidad	3.1.5.2 Desarrollar al menos 19 iniciativas con el Fondo del Sistema, Csuca y Extensión.	€101 200 000,00	1,18%
	5. Contar con procesos y servicios ágiles. 5.2 Cultura de procesos-calidad	3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	€30 278 050,48	0,35%
	7. Optimizar el desarrollo y uso de TI y bienes duraderos. 7.1 Transformación digital I.4.0.	3.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Programa Vida Estudiantil y SA, según el Plan Táctico de Inversión.	€1 864 888 030,31	21,69%
			€2 030 366 080,79	23,62%

PROG.	ESTRATEGIA	META PAO 2026	MONTO PE 1-2026	DISTR. PORCENTUAL
4. Investigación	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento.	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	€8 420 366,01	0,10%
	2.2 Generación de conocimiento			
	5. Contar con procesos y servicios ágiles.	4.1.5.1 Ejecutar 39 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la Investigación.	€187 685 939,16	2,18%
	5.2 Cultura de procesos-calidad			
5. Extensión	7. Optimizar el desarrollo y uso de TI y bienes duraderos.	4.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Programa de Investigación, según el Plan Táctico de Inversión.	€856 820,00	0,01%
	7.1 Transformación digital I.4.0.			
			€196 963 125,17	2,29%
5. Extensión	5. Contar con procesos y servicios ágiles.	5.1.5.1 Ejecutar al menos 10 acciones administrativas que coadyuvan con la Extensión.	€69 623 327,50	0,81%
	5.2 Cultura de procesos-calidad			
	7. Optimizar el desarrollo y uso de TI y bienes duraderos.	5.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Programa de Extensión, según el Plan Táctico de Inversión.	€259 501 117,02	3,02%
	7.1 Transformación digital I.4.0.			
			€329 124 444,52	3,83%
Total General			€8 597 282 414,46	100,0%

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2026 al Plan Anual Operativo 2026, páginas 4 y 5.

10. Esta Comisión ha analizado los elementos remitidos por la Rectoría en relación con el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, al respecto, recomienda lo siguiente (montos expresados miles de €):

			Recomendación		
Ingreso / fuente	Monto (miles de €)	Destino principal	Autorizar Monto (miles de €)	Condicionar Monto (miles de €)	Justificación
Ingresos corrientes					
Transferencias del Gobierno Central – Ley N.º 10836	5 500 000,00	Vida estudiantil (€600 000,00); infraestructura universitaria (€1 400 000,00); nueva sede Pérez Zeledón (€2 000 000,00); sede Zona Sur de Puntarenas (€1 500 000,00).	2 000 000,00	3 500 000,00	€3 500 000 miles nueva sede Pérez Zeledón (€2 000 000,00); sede Zona Sur de Puntarenas (€1 500 000,00) Necesidad de contar con información técnica, financiera, operativa y estratégica que permita

					valorar integralmente el alcance de la iniciativa, su sostenibilidad y su articulación con la planificación institucional.
Transf. Corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	4 482,14	Presupuesto del CONARE para la atención de proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema, en atención al oficio OFADI-051-2026.	4 482,14		
Ingresos de capital					
Recuperación de inversiones financieras	5 500 000,00	Principalmente adquisición de bienes duraderos, según la aplicación presupuestaria del informe.	5 500 000,00		
Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas	88,03	recursos recibidos por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (ORE) los cuales, se transfieren a la Institución, producto de los aranceles e intereses correspondientes, que cancelaron los usuarios para realizar este trámite, esto según lo información por el CONARE mediante oficio OF-ADI-167-2026	88,03		
Financiamiento					
Superávit específico 2025	455 582,08	Pendiente incorporar posterior a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2025. ¢178 685,94 miles en cuentas especiales.	276 896,14	178 685,94	DOCINADE (60,524.33 miles); y 118,161.61 miles por superávit producto de la Ley 8020. Solicitar la asignación de estos recursos a partidas de gastos vinculadas directamente con los fines que les dieron origen.
Disminución del superávit libre	-2 862 869,84	Ajuste presupuestario por diferencia entre el superávit libre estimado y el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025.	-2 862 869,84		
Total neto del Presupuesto Extraordinario	8 597 282,41		4 918 596,47	3 678 685,94	

11. Las proyecciones plurianuales 2027-2029 presentadas, las cuales deben ser conocidas por el Consejo Institucional, toman como base el presupuesto formulado para el año 2026, en atención a lo indicado por la Contraloría General de la República en los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República. Estas se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales, clasificados por eje temático y que atienden los diferentes programas.

12. Esta Comisión ha verificado que el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 cumple, en términos generales, con los requisitos establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, particularmente en cuanto a la información requerida por la Norma 4.2.14, así como con la correspondiente vinculación al Plan Anual Operativo 2026.

No obstante, en atención a las competencias del Consejo Institucional como órgano responsable de la aprobación presupuestaria y en atención del valor público que debe orientar la planificación institucional, se considera necesario recomendar la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 con los siguientes condicionamientos:

- a. La ejecución de los recursos asociados al Proyecto Región Brunca quede supeditada a la presentación de la fundamentación que demuestre la pertinencia de la iniciativa, la sostenibilidad del talento humano y de los recursos financieros requeridos para garantizar la permanencia de la oferta académica prevista para la región, incluyendo la definición de actividades, la respectiva valoración de riesgos y el encadenamiento de las metas específicas con otras metas de la planificación institucional.
 - b. Los recursos incorporados en la partida de cuentas especiales, específicamente en el objeto de gasto 9-02-02-01 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”, sean objeto de análisis por parte de la Administración para su asignación a partidas de gastos directamente vinculadas con los fines específicos que dieron origen a dichos recursos.
13. Para la atención de los condicionamientos asociados al Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026, se recomienda solicitar a la Rectoría la documentación que sustente la factibilidad técnica y presupuestaria del Proyecto Región Brunca, incluyendo la demostración de su sostenibilidad financiera, la disponibilidad y sostenibilidad del talento humano, la adecuada distribución de los recursos y la identificación y valoración de los riesgos asociados. Asimismo, deberá informar sobre la asignación de los recursos incorporados en el objeto de gasto 9-02-02-01 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” a partidas de gastos acordes con los fines para los cuales dichos recursos fueron creados.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 por un monto total de ₡8 597 282,41 miles y su respectiva vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, conforme a la documentación remitida por la Rectoría mediante oficio R-650-2026.

- b. Autorizar la ejecución de recursos por un monto de ¢4 918 596,47 miles, según se desglosa en el considerando diez.
- c. Condicionar la ejecución de recursos por un monto de ¢3 678 685,94 miles, distribuidos de la siguiente manera:
 - i. ¢3 500 000,00 miles correspondientes a los recursos asignados para las iniciativas de desarrollo institucional en la Región Brunca, destinados a la nueva sede en el cantón de Pérez Zeledón (¢2 000 000,00 miles) y a la nueva sede en la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (¢1 500 000,00 miles).
 - ii. ¢178 685,94 miles incorporados en la partida de cuentas especiales, objeto de gasto 9-02-02-01 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”, correspondientes a recursos del DOCINADE y al superávit específico asociado a la Ley N.º 8020.
- d. Solicitar a la Rectoría que, a más tardar el 30 de octubre de 2026, remita al Consejo Institucional la información necesaria para atender los condicionamientos señalados en el inciso anterior, que incluya:
 - i. Un documento que sustente la factibilidad técnica y presupuestaria del Proyecto Región Brunca, que contemple, como mínimo, la pertinencia de la iniciativa, la sostenibilidad financiera, la disponibilidad y sostenibilidad del talento humano requerido para garantizar la permanencia de la oferta académica prevista para la región, la adecuada distribución de los recursos, las actividades previstas, el encadenamiento con las metas institucionales correspondientes y la identificación y valoración de los riesgos asociados.
 - ii. La propuesta de asignación de los recursos incorporados en el objeto de gasto 9-02-02-01 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” a partidas de gastos vinculadas directamente con los fines específicos que dieron origen a dichos recursos, incluyendo la justificación técnica y presupuestaria correspondiente.
- e. Dar por conocidas las proyecciones plurianuales para el período 2027-2029, presentadas como parte de la documentación del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026, las cuales constituyen información requerida para su remisión a la Contraloría General de la República, conforme a la normativa aplicable.
- f. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026 a la Contraloría General de la República, atendiendo el procedimiento establecido.

Se dispone

Elevar a la sesión del Consejo Institucional programada para el 26 de agosto de 2026.

7. Exp-CI-644-2026 R-639-2026 Revisión observaciones del Plan Estratégico Institucional 2027-2031

La señora Sofía García Brenes consulta si las personas integrantes de la Comisión han podido revisar el tema de las observaciones al PEI, pues son bastante numerosas. Indica que, particularmente, no ha podido revisar en detalle las observaciones de la Auditoría, que fueron las últimas en recibirse, y considera que existen observaciones muy valiosas. Manifiesta que no quisiera trasladar todo el paquete de observaciones a la OPI y demás instancias para que estas determinen cuáles deben atender, sino que considera conveniente que la Comisión les brinde una orientación respecto de aquellos aspectos que, a su criterio, necesariamente deben ser atendidos. Señala que resulta complejo revisar las observaciones una por una, debido al tiempo que ello demandaría, y agrega que existe cierta urgencia porque lo que se modifique en el PEI modificará el PAO. Indica que la intención era revisar el tema durante esta reunión.

El señor Rodrigo Calvo Bodán comenta que se tomó la libertad de utilizar inteligencia artificial, para solicitar la elaboración de una matriz en Excel con las observaciones del PEI, en la cual se identificarán los autores y las observaciones comunes. Consulta si las personas integrantes de la Comisión estarían de acuerdo en que les comparta dicha matriz para que la revisen y, posteriormente, se pueda compartir con las instancias correspondientes. Considera que este instrumento podría servir como base para agilizar el proceso. Explica que existe un tema relacionado con los plazos, debido a que el pago debe derivarse del PEI y tiene una fecha prevista de entrega, nuevamente relacionada con el mes de setiembre, por lo que señala que este tipo de herramientas podría contribuir a agilizar el trámite.

La señora Sofía García Brenes indica que compartirá la matriz para que pueda ser revisada y propone volver a agendar el tema para la siguiente semana, con el compromiso de concluirlo y trasladarlo a la Administración para determinar cómo tramitarlo. Reitera que no se trata únicamente de trasladar todo el paquete de observaciones, sino de señalar a la OPI cuáles aspectos son prioritarios para la Comisión. Añade que algunas observaciones son de forma y, por tanto, considera que la OPI debería atenderlas de oficio, mientras que otras son de fondo y requieren un análisis específico.

Se dispone

Continuar con el análisis en la próxima reunión.

8. Exp-CI-658-2026 R-725-2026 Propuesta Creación de plazas II Semestre

La señora Sofía García Romero señala que quedan pendientes varios temas y se refiere específicamente al asunto de las plazas del segundo semestre. Considera que era importante resolverlo durante esta reunión, pues lo conveniente habría sido analizar conjuntamente las plazas y el Presupuesto Extraordinario. Explica que, respecto de una de las plazas, el tema principal no es la plaza en sí misma, sino garantizar la continuidad del programa. Señala que el acuerdo correspondiente establece la continuidad del programa hasta el año 2027 y que, en consecuencia, la Vicerrectoría de Docencia dispone de la plaza y la ha continuado facilitando. Agrega que la señora María Estrada Sánchez les indicó que aprobar la plaza constituiría, en cierta medida, un acto simbólico, debido a que la plaza solicitada es temporal y no permanente. Señala que el TIE no puede ejecutar el proceso de elección porque no cuenta con garantía de que el programa continúe después de 2027.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que la falta de una garantía sobre la continuidad del programa pone en riesgo la continuidad de la maestría, debido a que el TIE no puede iniciar el proceso de elección mientras no exista certeza de que el programa continuará después de 2027. Explica que, desde el punto de vista técnico, la maestría requiere una plaza de carácter permanente que le brinde estabilidad a partir de 2028 y en adelante, y señala que el principal aspecto por resolver corresponde al contenido presupuestario de la plaza. Indica que existen dos alternativas: utilizar el contenido presupuestario de la plaza temporal que actualmente tiene la maestría, eliminándola para asignar esos recursos a la plaza permanente, o disponer de contenido presupuestario adicional, conforme a la propuesta presentada. Considera prioritario resolver la situación, por ello, propone coordinar para contar con el criterio técnico correspondiente y, de ser necesario, convocar una reunión extraordinaria que permita adoptar las decisiones requeridas y garantizar la sostenibilidad de la maestría.

La señora Sofía García Romero indica que el asunto se revisará en la siguiente semana, debido a que ya no es posible extender la reunión, debido a que las personas integrantes atiendan los demás compromisos que tienen programados.

Se dispone

Continuar con el análisis en la próxima reunión.

9. Exp-CI-464-2025 R-601-2025 Propuesta Reglamento Teletrabajo

La señora Sofía García Romero solicita a las personas integrantes que, si aún no han revisado la propuesta, procedan a hacerlo y formulen las observaciones que consideren pertinentes.

Este tema se traslada para la próxima reunión por falta de tiempo.

10. Exp-CI-534-2025 AUDI-242-2025 Reglamento Comité Auditoría (revisión observaciones)

La señora Sofía García Romero solicita a las personas integrantes que, si aún no han revisado el documento, procedan a hacerlo y formulen las observaciones que consideren pertinentes.

Este tema se traslada para la próxima reunión por falta de tiempo.

11. Varios

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta que debe retirarse y señala que considera excesivo el receso de cuarenta minutos durante las reuniones, debido a la cantidad de temas pendientes y a que esto implica extender las reuniones después de las 12:00 p.m. Solicita que su observación quede consignada en la minuta.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con cinco minutos.

Ing. Sofía García Romero
Coordinadora

Cindy Picado Montero
Técnica de Apoyo